

María Gascón

A propósito del *burkini*

LOS HECHOS Y SU CONTEXTO

A algunos nos sorprendió la noticia de la prohibición del uso del llamado *burkini*¹ en algunas playas de la Costa Azul francesa y Córcega. Como si Francia no tuviera suficientes y mayores problemas que resolver en materia de integración social y de gestión de la diversidad cultural. Pero lo cierto es que la desmedida orden de treinta y un municipios² contra las mujeres que llevaran esa vestimenta playera ha encontrado multitud de respuestas, de opiniones opuestas y vivos debates las redes sociales y los medios de comunicación franceses e internacionales durante todo el mes de agosto.

El disparate se entiende mejor cuando resulta que la casi totalidad de los alcaldes que decretaron tal medida pertenecen al partido Les Républicains (LR) de Nicolás Sarkozy, que hace de la lucha contra la inmigración y la defensa de la “identidad francesa cristiana” frente al islam su cuerpo ideológico central y su principal caballo de batalla electoral. Con el trauma del atentado terrorista islamista de Niza³ todavía muy vivo, esos alcaldes debieron pensar que esta era una forma de capitalizar los beneficios del miedo dando un paso más en su cruzada frente al “moro” y, de paso, tratar de atraer votos xenófobos al Front National de Marine Le Pen.

Faltan solo un par de meses para la celebración de las primarias⁴ que determinarán quién será el candidato de la derecha que se presentará a las elecciones presidenciales que tendrán lugar en abril o mayo de próximo año y no han tenido escrúpulos para empezar la campaña de esta manera. Es conveniente contextualizar los hechos para no caer en la fácil tentación de atribuir actitudes anti-musulmanas a todo un país.

Pensando en lo que ellos ganaban, estos políticos de derechas no tuvieron en cuenta lo que todos los franceses –y no solo, por la trascendencia que ha tenido el caso– perdían. Porque la prohibición de algo irrelevante ha servido, sin duda, para que islamistas y fundamentalistas de todo tipo se froten las manos dándose la razón en su lucha contra “Occidente”. Y ha servido, también, para alimentar las posiciones unilaterales y relativistas de ciertos sectores de las izquierdas europeas para los que todo es *islamofobia* sin distinguir las ideas y comportamientos xenófobos que discriminan y excluyen por el hecho de ser musulmán, de las críticas a las ideas y comportamientos de quienes, entre los que se reclaman del islam, rechazan la igualdad entre mujeres y hombres, el pluralismo y la laicidad, entre otros valores “occidentales”, y tratan de extender sus contrarios.

Los argumentos de los alcaldes para prohibir⁵ el uso del *burkini* han ido desde afirmar que *provoca problemas de higiene o de seguridad* hasta que *es un mandato en*

¹ Burkini: prenda de licra, habitualmente de color negro, que cubre todo el cuerpo de la mujer a excepción de la cara, las manos y los pies, diseñada para su uso en playas y piscinas a modo de traje de baño. Fue inventada en Australia, en 2004, por Aheda Zanetti para que su sobrina, que llevaba hiyab, lo sustituyera por esta prenda para poder jugar al voleibol.

² Cannes y Villeneuve-Loubet fueron los primeros, así como Sisco, en Córcega.

³ Realizado el 14 de Julio, día de la Fiesta Nacional, con un resultado de 86 personas muertas.

⁴ Se celebrarán entre el 20 y el 27 de Noviembre.

⁵ La primera prohibición partió de la alcaldía de Villeneuve-Loubet el 5 de agosto. La Ordenanza del Tribunal Administrativo de Niza que confirmó la medida tuvo lugar el 22 de agosto. Fue anulada por el Consejo de Estado el 26 de agosto.

*nombre del laicismo, teniendo en cuenta que dicha prenda manifiesta de forma ostentosa una pertenencia religiosa y puede ser una señal de apoyo al yihadismo*⁶. Unos argumentos que dieron pie a que varias entidades francesas de Derechos Humanos⁷ presentaran un recurso contencioso-administrativo ante el Consejo de Estado⁸ para que se retirara la prohibición al considerarla ilegal por discriminatoria.

Día a día la polémica se ha ido agrandando hasta alcanzar, incluso, al propio gobierno francés. Mientras el Primer Ministro, Manuel Valls, apoyaba la medida de los alcaldes –aunque negó la posibilidad de legislar al respecto a nivel nacional–, dos de sus ministras, la de Educación, Najat Vallaud-Belkacem y la de Asuntos Sociales y Sanidad, Marisol Touraine, se mostraron contrarias a la misma, así como el propio Ministro del Interior, Bernard Cazeneuve, que pidió a los alcaldes que cesaran los apercibimientos. Fuera de Francia, la polémica institucional llegó a Bélgica donde la diputada del Partido Nueva Alianza Flamenca, Nadia Sminate, de origen marroquí, pidió la prohibición del *burkini* en todo el territorio de Flandes.

Pero el absurdo alcanzó su punto más álgido cuando se empezaron a ejecutar las sanciones en algunas playas, y cuando, el 24 de agosto, se publicó una foto en la que se veía a cuatro policías municipales en la playa del Paseo de los Ingleses, de Niza, obligando a una mujer tumbada en la arena a que se quitara el pañuelo azul que le cubría la cabeza sobre el *burkini*. La indignación ante tan humillante comportamiento policial provocó numerosísimas críticas en redes sociales y medios de comunicación y dio lugar a que el Consejo Francés del Culto Musulmán pidiera reunirse urgentemente con el Ministro del Interior por las graves consecuencias que ya se estaban produciendo en la convivencia.

Dos días después, el 26 de agosto, el Consejo de Estado hacía pública su respuesta al contencioso-administrativo interpuesto por las entidades de Derechos Humanos para pedir la supresión de la prohibición del *burkini*, una resolución que generaba jurisprudencia, por lo que obligaba a todas las alcaldías a anular la prohibición y permitía recurrir las sanciones impuestas puesto que eran *manifiestamente contrarias a las libertades fundamentales que son la libertad de ir y venir, la libertad de conciencia y la libertad personal*. La Resolución recuerda, así mismo, los principios sobre los que se basa la laicidad y afirma que *“pueden desaprobarse el burkini o el pañuelo, puede pensarse que son vestimentas que lesionan la dignidad de las mujeres, pero la prohibición no es la solución. La norma es la libertad religiosa y la República se honra respetándola mientras no amenace el orden público.”*

La Resolución restringe el poder de la policía municipal a la hora de decidir el acceso a los lugares públicos sobre la base de una vestimenta que pueda considerarse de apariencia religiosa, ya que ese tipo de restricción solo puede darse si se dificulta el acceso al baño, si se pone en peligro a los bañistas o si perjudica la higiene y la decencia, y este no es el caso, afirma. Incide, también, en señalar que los sentimientos y la inquietud generados tras los atentados terroristas islamistas, y en concreto el cometido en Niza el 14 de Julio pasado, no justifican legalmente la medida de la prohibición.

⁶ El alcalde de Sisco (Córcega), Ange-Pierre Vivoni, afirmó que “la gente aquí se siente provocada por cosas como ésta”. Y el Director General de Servicios del Ayuntamiento de Cannes, Thierry Migoule, fue aún más lejos al afirmar en FranceTV-info que el burkini es una “señal de adhesión al yihadismo” y plantea además “problemas de higiene”.

⁷ La Ligue des Droits de l’Homme; L’Association de Défense des Droits de l’Homme. Collectif contre l’Islamophobie en France.

⁸ Consejo de Estado: Órgano consultivo del Gobierno e Instancia Superior Jurisdiccional Administrativa.

Frente a esta Resolución, que algunos medios franceses calificaron como “el triunfo de la Ley”, que es la que regula el ejercicio de la laicidad y la libertad, personajes como Nicolás Sarkozy alardearon de su desacato manifestando que “llevar un *burkini* es un acto político, militante, una provocación. Las mujeres que lo llevan están poniendo a prueba la resistencia de la República», y que si el problema era que la medida de la prohibición era inconstitucional, él propondría el cambio de la Constitución. La guerra (electoral) está declarada. Pero quizás Sarkozy y Le Pen no se conformen con disputarse los votos más anti-musulmanes, sino que piensen que va siendo hora de revisar la Ley de 1905 de separación de la Iglesia y el Estado y devolver a Francia al seno de la cristiandad. No es el uso del *burkini* quien pone en peligro la laicidad del Estado, sino quienes apoyan su prohibición.



LAICIDAD O MANDATO RELIGIOSO

Hay que reconocer que, si bien la ley es clara, en absoluto ha sido suficiente para cerrar el debate sobre el lugar que ocupa el islam en las sociedades europeas, especialmente en el actual y difícil contexto en el que el islamismo se ha convertido en un factor relevante a escala internacional. Un debate, por cierto, en el que las mujeres están especialmente concernidas, por lo que su opinión y participación es fundamental.

La polémica ha puesto de manifiesto opiniones muy diversas, pero en el río revuelto se han volcado afirmaciones con escaso o nulo fundamento que, más que ayudar a corregir los problemas de la gestión de la diversidad cultural y religiosa, contribuyen a todo lo contrario. Un ejemplo de ello ha sido deducir de la prohibición del *burkini* en Francia la equivalencia entre el comportamiento del Estado laico y el de los de aquellos países con población musulmana en donde se aplica, total o parcialmente, la *Sharía*. La propia inventora del *burkini*, Aheda Zanetti, lanzaba la pregunta de quién era peor, si los talibanes o los políticos franceses, y respondía tranquilamente que son igual de dañinos unos que otros. Tal aberración, intencionada o fruto de la vehemencia, merece ser aclarada.

El aspecto principal de la laicidad es la separación entre las confesiones religiosas y el Estado. Las creencias religiosas son un asunto privado y no deben

prevalecer sobre el Estado, sus leyes y sus instituciones; los derechos y deberes de las personas emanan de su ciudadanía. El islamismo se sitúa en otra perspectiva: entiende que la Sharía o ley islámica determina lo que está bien (*halal*) y lo que está mal (*haram*) y preconiza que rijan todos los aspectos de la vida de las personas, desde las acciones individuales y familiares hasta los asuntos del Estado.

En defensa de la laicidad, los funcionarios del Estado francés no deben exhibir ningún símbolo identificador religioso en el desempeño de su función, al igual que los profesores y el alumnado de los centros públicos de enseñanza. Pero no existe ningún tipo de prohibición para que cualquier persona pueda ir vestida como quiera, sea musulmana, cristiana, judía o atea. Tan solo están prohibidos aquellos elementos que tapen el rostro e impidan la identificación, tales como un casco de moto si no se conduce, un *niqab* o un *burka*, lo que hace evidente que la prohibición del *burkini* nada ha tenido que ver con la laicidad, sino con una actitud antimusulmana.

Otra cosa bien diferente es lo que ocurre en los Estados islámicos, total o parcialmente teocráticos, en donde no hay grandes diferencias entre las leyes civiles y las religiosas, por lo que las normas atribuidas a la religión (vestimenta, alimentos, comportamiento individual, familiar y social diferente en función del sexo...) tienen el valor de leyes civiles. Esto tiene una gran importancia, porque el mayor o menor vínculo entre lo civil y lo religioso en un Estado nos va a dar el grado de libertad que esa sociedad ha alcanzado en relación con los imperativos religiosos, que a veces no lo son, pero que se presentan como tales para facilitar su imposición bajo amenaza de exclusión social o castigo divino.

LA LIBERTAD DE ELEGIR

La prohibición del uso del *burkini* ha suscitado también otros debates de mayor hondura que el gusto o el disgusto por cómo va vestida una mujer en una playa europea. Uno de ellos, recurrente desde los años 90 cuando Francia prohibió el *hiyab* (y otros símbolos religiosos) en las escuelas públicas, ha sido la libertad o el derecho (en este caso, de las mujeres) a decidir.

A la hora de abordar esta cuestión es conveniente determinar el espacio en el que se inscribe el concepto de "libertad". Porque hablar de libertad en Francia, en España, en Europa, en relación con la capacidad de las mujeres de pensarla, conocerla y ejercerla, no es lo mismo que hacerlo en determinados países árabes, africanos o asiáticos, de donde procede la mayoría de las personas musulmanas de origen inmigrado y refugiado en esta parte del mundo. En muchos de esos países las tendencias más conservadoras del islam, como el salafismo y el wahabismo, han ido ganando terreno desde hace tiempo. Cualquiera puede comprobarlo a través de los relatos personales de mujeres inmigradas y refugiadas, y de los numerosos documentos escritos y fotográficos de décadas anteriores que nos recuerdan y muestran a las mujeres vestidas "a la occidental", e informan de algunas conquistas de leyes favorables a las mujeres sobre las relaciones familiares, el acceso al trabajo o a la universidad, que hoy han desaparecido.

En esos países hay muchas mujeres que se están jugando desde el respeto y la inclusión familiar y social hasta la vida para defender no solo no tener que cubrirse sino poder elegir marido, poder estudiar o trabajar, o simplemente salir a la calle sin la compañía de un familiar directo varón. El maltrato, el control y el abuso sexual forman parte de su función como mujeres. La moral imperante coloca la virtud y el honor de la familia y la comunidad en el cuerpo de la mujer, que es la responsable de evitar que los hombres tengan pensamientos y deseos "impuros"; de ahí la necesidad de cubrirlo. Nada parecido se exige a los hombres.

El hecho de que en el islam no haya una jerarquía ni una única autoridad religiosa, propicia la existencia múltiples interpretaciones del "mandato divino".

Algunas de estas interpretaciones son simples invenciones, basadas en costumbres y tradiciones atávicas que nada tienen que ver con la religión, pero se reclaman de esa autoridad para justificar e imponer el papel subordinado de la mujer mediante un sexismo puro y duro.

Sabemos que las mujeres musulmanas que en Europa visten con *hiyab*, *burkini* o *chador* pueden hacerlo por diferentes motivos: por respeto religioso, para testimoniar su identidad islámica, para expresar su militancia antioccidental o por otras razones. Las leyes no entran en los motivos. Se limitan a asegurar que puedan llevar esas prendas si así lo desean. Y pueden hacerlo porque existen iguales derechos civiles para hombres y mujeres. Por la misma razón sería de justicia, y muchas mujeres luchan por ello, que la misma libertad que hay para el uso de esas vestimentas la hubiera para quienes desearían no llevarlas pero se ven constreñidas a hacerlo por la presión de sus comunidades.

Porque también sabemos que no pocas mujeres musulmanas que viven en Europa y se cubren, lo hacen para poder circular por el espacio público ya que de otra forma no podrían hacerlo, para poder bañarse en la playa, para no ser excluidas por sus familias y sus comunidades, e incluso para no ser acosadas y tratadas como putas (lo peor de lo peor en el islam) por no mostrar la debida virtud que proporciona la invisibilidad de su provocador cuerpo. ¡Claro que estas mujeres *eligen* cubrirse! Quién no aceptaría pagar un precio a cambio de poder respirar y vivir como las otras. En esos casos, reducir la noción de libertad a esa posibilidad de elección es apuntalar la situación de falta de libertad de esas mujeres.

Esta idea de libertad *condicional* es la que frecuentemente se invoca cuando se dice que el *burkini*, el *hiyab* u otras prendas similares proporcionan libertad a las mujeres. Pero no se debería confundir la ambivalencia de su uso (sirve para ocultar el cuerpo pero también para poder mostrarse en público) con un cambio de significado. El hecho de que, ante una situación de control sexual comunitario, esa vestimenta le sirva a una mujer para evadir en cierta medida ese control y poder hacer algo que de otra forma no podría, no cambia el significado de esa vestimenta que, al ponérsela, le está dando la razón a quién exige virtud y pudor por el hecho de ser mujer. El problema de fondo –la desigual consideración de las mujeres con respecto a los hombres– se difumina bajo la superficialidad de sus vestimentas, pero en absoluto desaparece. Ya que no se puede asociar la libertad a la hora de tomar una decisión con el hecho de que esa decisión sea buena. Una cosa es comprender y respetar la decisión de esas mujeres, y otra juzgarla como positiva.

Lamentablemente, el debate sobre el atuendo de las mujeres musulmanas no parece tener un próximo final. Quizás, quienes contribuimos de una u otra forma a mantenerlo, haríamos mejor en debatir sobre la situación de ausencia de derechos reales que padecen muchas de ellas en sus sociedades de origen, en las de destino cuando son inmigradas o refugiadas, y en sus propias comunidades y familias. Y apoyar a aquellas que se rebelan contra los imperativos de cualquier tipo que les asfixian como mujeres y como ciudadanas.